

30 de octubre de 2006

## **CARTA INFORMATIVA 06-12**

### **TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE PUERTO RICO**

Carlos Rubén Cruz Ortiz, CPA, CFE  
Presidente Ejecutivo

### **PROPUESTA DE ADOPCIÓN DE REGLAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUADA**

Ya está disponible el borrador del *Reglamento de Educación Continuada*. Este Reglamento pretende establecer los requisitos que las cooperativas adoptarán para requerir Educación Continuada y capacitación a las personas que ocupan cargos o puestos en los cuerpos directivos y comités, así como los requisitos de estudios previos, educación continuada y capacitación de la gerencia. Ello tiene como finalidad garantizar la competencia y mejoramiento profesional de estas personas, de manera que alcancen y mantengan los conocimientos técnicos, financieros y gerenciales cónsonos con los cargos que ocupan, manteniendo la excelencia que debe caracterizarlos en el desempeño de sus funciones.

Todas las personas interesadas en obtener copia del Reglamento propuesto podrán accederlo a través de nuestra página de Internet [www.cossec.com](http://www.cossec.com). Aquellos que no tengan las facilidades de Internet podrán recogerlo en el área de Recepción de COSSEC, en la Avenida Ponce de León 431, Edificio Nacional Plaza, Piso 14, dentro de horas laborables de 8:30 a 12:00 m. y de 1:00 a 4:30 p.m. de lunes a viernes.

También podrán someter sus comentarios por escrito dirigidos a: Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, Comentarios a Propuesta de Reglamento, PO Box 195449, San Juan, PR 00919-5449 o por correo electrónico a [reglamentoedcont@cossec.gobierno.pr](mailto:reglamentoedcont@cossec.gobierno.pr) en o antes del **30 de noviembre de 2006**.